



Factura: 001-002-000050731



20191001001P02675

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191001001P02675						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE AGOSTO DEL 2019, (9:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PROAÑO GARCÉS ALBA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002290532	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
Natural	VERDUGO REINOSO WILLIAM STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003827654	ECUATORIANA	PRESIDENTE	
Natural	PAEZ CHAVEZ ANDREA JANINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002420576	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	GUAGALANGO GUAGALANGO JAIRO SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003060017	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		IBARRA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

Firmado por

MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191001001P02675

Factura No.: 001-002-000050731

NOTARIA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
PROFESIONALES TECNOLOGICOS DEL ECUADOR PROTECHEC S.A.**

OTORGADA POR: PROAÑO GARCES ALBA SUSANA Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de IBARRA, provincia de IMBABURA el día de hoy veinte y seis de Agosto del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO, NOTARIA PRIMERA del cantón IBARRA, comparecen a constituir la compañía PROFESIONALES TECNOLOGICOS DEL ECUADOR PROTECHEC S.A., el/la señor(a) PROAÑO GARCES ALBA SUSANA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PAEZ CHAVEZ ANDREA JANINE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VERDUGO REINOSO WILLIAM STALIN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUAGALANGO GUAGALANGO JAIRO SANTIAGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy

fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PROAÑO GARCES ALBA SUSANA	ECUATORIANA	SOLTERO	IBARRA	
PAEZ CHAVEZ ANDREA JANINE	ECUATORIANA	CASADO	IBARRA	
VERDUGO REINOSO WILLIAM STALIN	ECUATORIANA	SOLTERO	IBARRA	
GUAGALANGO GUAGALANGO JAIRO SANTIAGO	ECUATORIANA	SOLTERO	IBARRA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es PROFESIONALES TECNOLOGICOS DEL ECUADOR PROTECHEC S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es IBARRA provincia IMBABURA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A

LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DE INSTALACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, POR DIVERSOS MEDIOS: TÉRMICA (TURBINA DE GAS O DIESEL), NUCLEAR, HIDROELÉCTRICA, SOLAR, MAREAL Y DE OTROS TIPOS INCLUSO DE ENERGÍA RENOVABLE.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización

de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PROAÑO GARCÉS ALBA SUSANA	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
PAEZ CHAVEZ ANDREA JANINE	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
VERDUGO REINOSO WILLIAM STALIN	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
GUAGALANGO GUAGALANGO JAIRO SANTIAGO	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VERDUGO REINOSO WILLIAM STALIN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PROAÑO

10

GARCES ALBA SUSANA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se

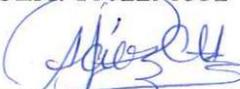
ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



PROAÑO GARCES ALBA SUSANA
CEDULA: 1002290532





PAEZ CHAVEZ ANDREA JANINE
CEDULA: 1002420576





VERDUGO REINOSO WILLIAM STALIN
CEDULA: 1003827654

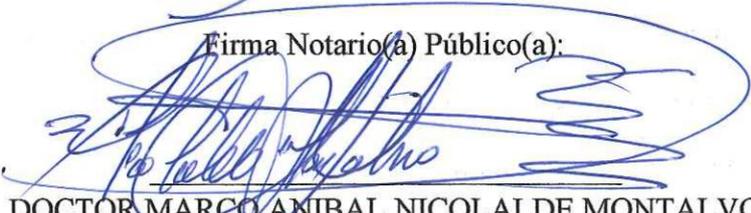




GUAGALANGO GUAGALANGO JAIRO SANTIAGO
CEDULA: 1003060017



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO
Identificacion: 1709124422



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100229053-2

PROAÑO GARCÉS ALBA SUSANA
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

05 AGOSTO 1975

REG. CIVIL 005-0083 01283 F

IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1975



Susana Proaño
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E434314242

SOLTERO

SUPERIOR LIC. CONTADOR, AUDITOR

PLUTARCO GONZALO PROAÑO

SUSANA E GENOVEVA GARCÉS

IBARRA 26/05/2010

26/05/2022

REN 2658974



Plutarco Proaño
FIRMA DEL AUTORIZADO

PULGAR DERECHO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0055 F JUNTA No. 0055 - 058 CERTIFICADO No. 1002290532 CEDULA No.

PROAÑO GARCÉS ALBA SUSANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: IMBABURA
CANTÓN: IBARRA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SAN FRANCISCO
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Proaño
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

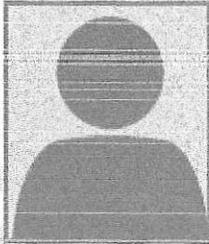
DOY FE, que esta fotocopia en / fs es igual al documento que me fue exhibido

26 AGO 2019
Marco Nicolalde M.
Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002290532

Nombres del ciudadano: PROAÑO GARCES ALBA SUSANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CONTADOR.AUDITOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PLUTARCO GONZALO PROAÑO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUSANA E GENOVEVA GARCES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE MAYO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 26 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: SANDRA ELIZABETH MEZA FERNANDEZ - IMBABURA-IBARRA-NT 1 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 199-254-18422



199-254-18422

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VERDUGO REINOSO WILLIAM STALIN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO **1991-03-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **100382765-4**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VERDUGO ROMO ARQUIMIDES GERARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **REINOSO PEREZ ANA ROSARIO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA 2014-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-07

000547092





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0012 M JUNTA N.º 0012 - 051 CERTIFICADO N.º 1003827654 CEDULA N.º

VERDUGO REINOSO WILLIAM STALIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **IMBABURA**

CANTON **IBARRA**

CIRCUNSCRIPCIÓN **GUAYAQUIL DE ALPACHACA**

ZONA



DOY FE, que esta fotocopia en / fs es igual al documento que me fue exhibido



26 AGO 2019
Dr. Marco Nicolaide M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON IBARRA

Licencia Profesional **CIEEPI**

No. AFILIACIÓN: **03-17- 4072**

NOMBRES: **WILLIAM STALIN**

APELLIDOS: **VERDUGO REINOSO**

C.C.: **1003827654**

ING: **MECATRONICA**

VALIDO HASTA: **DIC/2019**



www.cieepi.ec

COLEGIO DE INGENIEROS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE PICHINCHA

El Colegio de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos de Pichincha - CIEEPI, certifica que el portador de este documento es un profesional calificado y registrado en el CIEEPI.

Esta identificación es personal e intransferible, el titular es responsable de su correcta utilización.

Daniel Hidalgo
PRESIDENTE CIEEPI

Daniel Hidalgo Oe1-50 y Av. 10 de Agosto Teléfonos: 593 (02) 2235079 2509459 / e-mail: secretaria@cieepi.ec / Quito-Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1003827654

Nombres del ciudadano: VERDUGO REINOSO WILLIAM STALIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VERDUGO ROMO ARQUIMIDES GERARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REINOSO PEREZ ANA ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: SANDRA ELIZABETH MEZA FERNANDEZ - IMBABURA-IBARRA-NT 1 - IMBABURA - IBARRA



N° de certificado: 192-254-18538



192-254-18538

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 100306001-7



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAGALANGO GUAGALANGO
JAIRO SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
IBARRA
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1991-12-11
NACIONALIDADECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
E1311A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAGALANGO MILTON RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAGALANGO MARIA FABIOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2017-02-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-11




00060894




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0028 M JUNTA No.
0028 - 246 CERTIFICADO No.
1003060017 CEDULA No.

GUAGALANGO GUAGALANGO JAIRO SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES



1003060017
11-03-2017

PROVINCIA IMBABURA
CANTÓN IBARRA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA SAN FRANCISCO
ZONA:




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



DOY FE, que esta fotocopia en / fs es igual al documento que me fue exhibido



26 ABO 2019



Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1003060017

Nombres del ciudadano: GUAGALANGO GUAGALANGO JAIRO
SANTIAGO



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUAGALANGO MILTON RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUAGALANGO MARIA FABIOLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: SANDRA ELIZABETH MEZA FERNANDEZ - IMBABURA-IBARRA-NT 1 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 197-254-18376



197-254-18376

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAEZ CHAVEZ ANDREA JANINE
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO **1980-02-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ALFONSO ECHEVERRIA GUEVARA

Nº **100242057-6**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADA

E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAEZ LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ ROSA ESMERALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA

FECHA DE EXPIRACIÓN
2014-12-09
2024-12-09

DIRECTOR GENERAL

FRMA DEL CEDULADO



000403020



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0050 F
JUNTA No.

0050 - 140
CERTIFICADO No.

1002420576
CEDULA No.

PAEZ CHAVEZ ANDREA JANINE
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **IMBABURA**

CANTÓN: **IBARRA**

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARRROQUIA **SAN FRANCISCO**

ZONA:

DQY FE, que esta fotocopia en / fs es
igual al documento que me fue exhibido.



26 AGO. 2019

Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTÓN IBARRA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1002420576

Nombres del ciudadano: PAEZ CHAVEZ ANDREA JANINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ECHEVERRIA GUEVARA ALFONSO

Fecha de Matrimonio: 3 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: PAEZ LUIS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAVEZ ROSA ESMERALDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: SANDRA ELIZABETH MEZA FERNANDEZ - IMBABURA-IBARRA-NT 1 - IMBABURA - IBARRA



N° de certificado: 190-254-18332



190-254-18332

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

